

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑIA
MARZIALE S.A.

CUANTIA: S/ 3!000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración del presente contrato, la Compañía MARZIALE S.A., debidamente representada por su Gerente General señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, conforme a lo acredita el respectivo nombramiento y que se adjunta al presente instrumento con documento habilitante, quien manifiesta de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, portador de sus cédula de ley, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, de estado civil casada y de profesión Ejecutiva, a quien de conocer doy fé.-Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, quien a cuyo otorgamiento precede con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria, para obligarse y contratar expone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el contenido de la presente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas au cargo una en conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MARZIALE S.A., contenida al tenor



500001

siguientes cláusula: **PRIMERA: INTERVINIENTES.** -Al otorgamiento y suscripción de la presente escritura Pública, intervienen la señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía MARZIALE S.A., debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día VEINTICINCO DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro. **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.-A) Por escritura Pública extendida en Guayaquil, el NUEVE DE MARZO de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Séptimo Abogado Eduardo Falquez Ayala e inscrita en el Registro Mercantil el TREINTA DE ABRIL de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la Compañía MARZIALE S.A. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el VEINTICINCO DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por unanimidad lo siguiente: **UND)** Aumentar el capital de la Compañía hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, como consecuencia de lo anterior, reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto Social; y, **DOS)** Autorizar a la señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, para en su calidad de Representante Legal, comparezca a la celebración de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social. **TERCERA DECLARACIONES.**

Con los antecedentes expuestos, la señora ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ, por los derechos que representa de la Compañía MARZIALE S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el

0000003

Guayaquil, Marzo 17 de 1.993

SEÑORA
ELIZABERTH CAMPODONICO DE SPITZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía MARZIALE S.A. en su sesión celebrada del día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constante en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABG. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 9 de Marzo de 1.992, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 30 de Abril de 1.992. ENMENDADO VALE 1.993 Elizabeth C. de Spitz

Muy atentamente,

Carmela A. de Campo Donico

SRA. CARMEN AGUIRRE DE CAMPODONICO
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía MARZIALE S.A. para la cual he sido elegida.

Elizabeth C. de Spitz

SRA. ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ
GERENTE GENERAL

Car

Guayaquil, Marzo 17 de 1.993

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de GERENTE GENERAL

Folio(s) 27556 - 27552 Registro Mercantil No.

11.202 Repertorio No. 20.503

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 22 de Agosto de 1993

LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

1



Se tomó nota de este Nominamiento a foja 20.706 del Registro Mercantil de 1992

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 22 de Agosto de 1993

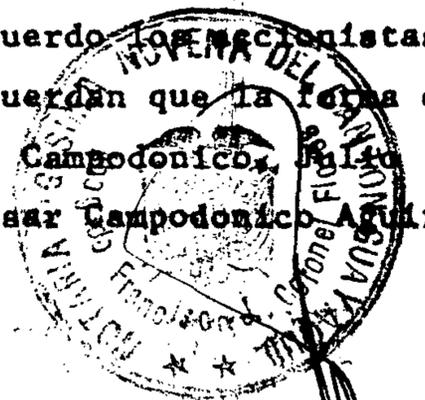
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MARZIALE S.A.

0000004

En la ciudad de Guayaquil, siendo las once horas del día veinticinco de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, en las oficinas ubicadas en Luis Urdaneta No. 1420 y Avenida del Ejercito, se reúnen los accionistas de la Compañía M A R Z I A L E S. A. señores: Elizabeth Campodonico de Spitz propietaria de un mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas; Sra. Carmela Aguirre, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una; Sr. Julio Campodonico Recalde, propietario de una acción ordinaria y nominativa de mil sucres; Sr. Cesar Campodonico Aguirre, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; SR. Antonio Campodonico Aguirre, propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres. Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías para ello aprobaron previamente el orden del día de esta reunión, - que contiene los siguientes puntos: PRIMERO: Resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consiguiente reforma del Estatuto Social de la misma. SEGUNDO.- Autorizar al Gerente de la Compañía, para que suscriba la escritura pública de Aumento de capital y reforma del estatuto social. Preside la sesión la señora Carmela Aguirre de Campodonico, en su calidad de Presidente y actúa de Secretario el Gerente General de la Compañía, señora Elizabeth Campodonico de Spitz, constatado el quorum reglamentario y cumplidas las demás formalidades de Ley, la Presidenta declara instalada la sesión y pone a consideración de los asistentes el primer punto del orden del día. Para tal efecto toma la palabra la señora Carmela Aguirre de Campodonico y manifiesta a los asistentes que es necesario que se aumente el capital de la Compañía, luego de deliberar bravemente al respecto la Junta General por unanimidad resuelve: Aumentar el capital de dos millones de sucres a cinco millones de sucres esto es un aumento de tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una las mismas que seran suscritas y pagadas en su totalidad, de la siguiente manera: La señora Elizabeth Campodonico de Spitz suscribe la totalidad, es decir el 100% de las 3000 nuevas acciones que se emiten con motivo del presente aumento de capital, pudiendo pagarlas en un 100% de su valor en numerario, es decir en efectivo. Estando de acuerdo los accionistas en las cantidades y distribuciones antes señaladas acuerdan que la forma de pago sea en efectivo, los señores: Carmela Aguirre de Campodonico, Julio Campodonico Recalde, Antonio Campodonico Aguirre y Cesar Campodonico Aguirre



no hacen uso de su derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital, y lo ceden a favor de la Sra. Elizabeth Campodonico de Spitz quien lo acepta. En lo referente a la reforma del Estatuto Social de la Compañía resuelven modificar los artículo quinto y sexto, diran: Artículo Quinto.- El capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas. Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Tratado el primer punto del orden del día, y estando en conocimiento el segundo punto del mismo, la sala resuelve autorizar a la señora Elizabeth Campodonico de Spitz, en su calidad de Gerente General de la Compañía, para que comparezca a la celebración de la respectiva escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar, el presidente declara concluida la sesión a las doce horas, habiendo concedido previamente un receso, para que el secretario levante el acta respectiva, la misma que es leída y aprobada por cada uno de los asistentes a la Junta. F) Carmela Aguirre de Campodonico; F) Julio Campodonico Recalde; F) Antonio Campodonico Aguirre; Cesar Campodonico Aguirre F) Elizabeth Campodonico de Spitz.

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original a la que me remitiré en caso necesario.

Elizabeth C de Spitz

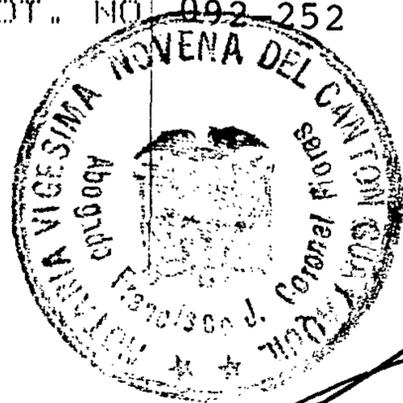


0000006

VEINTICINCO DE MAYO de mil novecientos noventa y cuatro según consta en la copia certificada del acta de dicha reunión que se acompaña como documento habilitante, declaro bajo juramento: **PRIMERO:-** Que queda aumentado e integrado el capital de la Compañía, hasta la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra suscrito y pagado tal como consta del Acta de Junta General, a que se hace referencia, en líneas anteriores, aclarando que todos los suscritores son de nacionalidad ecuatoriana; y **SEGUNDO.-** Queda reformado el Artículo quinto y sexto del Estatuto Social, en los términos constantes en el Acta referida anteriormente. Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de ley para la validez de esta Escritura Pública. Firmado (ilegible) Abogada Glenda Quito Orellena, registro número doscientos setenta y siete, Colegio de Abogados del Oro. Hasta aquí el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente íntegramente esta escritura por mi el Notario, dicho otorgante se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Elizabeth C de Spitz

MARZIANE S.A.
RUC. NO. 0991218483001
ELIZABETH CAMPODONICO DE SPITZ
CED. CIUD. NO. 090569922-9
CERT. VOT. NO. 092-252



Francisco J. Coronel Flores
Al. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó

ante mi ne fé de ello confiero esta CUARTA COPIA de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía - MARZIALE S.A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquilla - los veinte y siete días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro.



Abg. Francisco J. Coronel Flores
Abg. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- Razón.-Siento como tal, que con fecha, de hoy y al margen de la matriz del veintiseis de Julio de mil novecientosnoventa y cuatro tomé nota de la resolución número 94-2-1-1-0003777, emitido - por el Abg. Manuel Molina Jalil, Subintendente de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, por lo que se aprueba el Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía MARZIALE S.A.-Doy Fé.-

Guayaquil, 26 de Agosto de 1994

Abg. Francisco J. Coronel Flores
Abg. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 94-2-1-1-0003777, dictada el 24 de Agosto de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compa -

000007

En las de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "MARZALE S.A.", de fojas 26.021 a 26.027, número 3.427 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 20.838 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente. -

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 9.076 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.992, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

